



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1219/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Natalia Lorena CIAPPONI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó Sistemas de Gestión II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1219/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1219/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Gestión II, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas



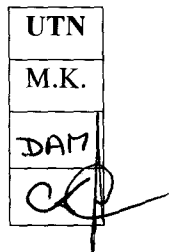
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Administración de Recursos y Sistemas de Gestión I, a la alumna Natalia Lorena
CIAPPONI, Legajo Nº 44304, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1973/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior